



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, P R E S E N T E S.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Gobernación, les fue turnada en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 9 de marzo del 2023, iniciativa que plantea inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos “Ponciano Arriaga Leija” el epígrafe “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, presentada por la legisladora María Aránzazu Puente Bustindui, con el número de turno **3132**.

En tal virtud, al entrar al estudio y análisis de la citada Iniciativa, los integrantes de la Comisión dictaminadora hemos llegado a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 64, de la Carta Magna Local, que establece que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter entre otros de acuerdo económico; por tanto, con base en este dispositivo el Poder Legislativo Estatal, tiene atribuciones para conocer y resolver la iniciativa que nos ocupa.

SEGUNDO. Que los artículos, 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 61 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, establecen el contenido y los requisitos deben tener los acuerdos económicos; por lo que la pieza legislativa que nos ocupa tiene esa naturaleza parlamentaria, misma que a las luz de dispositivos citados cumple con los requisitos y formas que prevén.

TERCERO. Que la que suscribe es permanente y de dictamen legislativo, como lo señalan los artículos, 98 fracción X, y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; por tanto, es competente para dictaminar la iniciativa enunciada.

CUARTO. Que con el fin de conocer las razones y motivos que llevaron a la impulsará de la misma a presentarla, se cita literalmente la exposición enseguida:



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Heroico Colegio Militar es un establecimiento de Educación Militar de nivel superior con la misión de formar Subtenientes de las Armas y de los Servicios de Policía Militar e Intendencia, con sólidos valores y conocimientos teóricos y prácticos para desempeñarse con liderazgo en el ejercicio del mando de las unidades a nivel sección en corporaciones del Ejército Mexicano, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en el cumplimiento de sus misiones.

Es un plantel de educación profesional militar, que ofrece sus estudios a personal masculino y femenino que tiene como finalidad formar oficiales de las Armas y los servicios de Policía Militar e Intendencia Licenciados en Administración Militar.

Su visión ha sido consolidar la excelencia educativa en la formación del futuro oficial del Ejército Mexicano, que se caracterice por su liderazgo y capacidad de actuar operativa y administrativamente en el ámbito de la ciencia y el arte militar, así como por la influencia que mediante su ejemplo sea capaz de ejercer en la conducción de los hombres y las mujeres militares a su mando, en beneficio del Instituto Armado y del desarrollo nacional.

Dicha institución, a través de los años y por sus hechos históricos se ha logrado el prestigio y reconocimiento a nivel nacional e intencional y en la actualidad es reconocido como el templo del honor y la lealtad; el sello de este emblemático plantel lo lleva marcado al inicio de su nombre bajo el adjetivo " Heroico", vocable que no es casual, ya que como a continuación se describe, a lo largo de la historia ha demostrado ser siempre garante de respetar a las instituciones legalmente establecidas.

Consumada la Independencia de México surgió la necesidad de contar con oficiales preparados en la materia de las armas, con el objeto de formar mandos subalternos del Glorioso Ejército Mexicano, imbuidos con los más altos valores y virtudes militares al servicio de la Patria, constituyéndose parte fundamental del desarrollo de la vida nacional; Es por ello que el 11 de octubre de 1823, el General de División José Joaquín De Herrera, Ministro de Guerra y Marina, expidió el decreto por el cual se crea el Colegio Militar, ordenando a todos los jóvenes estudiantes de los cuerpos castrenses exceptuando al de artillería se concentraran en la fortaleza de San Carlos en Perote Veracruz.

Para finales del mes de Marzo de 1828, quedó instalado en el antiguo Convento de Bethlemitas con tan solo 17 Cadetes; El 11 de Septiembre de 1840, el Presidente de la República, General de División Anastasio Bustamante, decretó la creación de



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

la Escuela de Aplicación dependiente del Colegio Militar en el edificio del “Convento de las Recogidas”, en la Ciudad de México, para completar la instrucción de los capitanes y tenientes de artillería, ingenieros y plana mayor.

El 21 de Octubre de 1841, el General José María Tornel y Mendivil ordenó el traslado del plantel al Castillo de Chapultepec; El 13 de septiembre de 1847, Los Cadetes del Castillo de Chapultepec durante la intervención norteamericana en México antepusieron su integridad y su vida reconociéndoseles como Héroes; El 17 de junio de 1848 el Presidente de México el General José Joaquín Herrera, dispuso que los alumnos sobrevivientes se alojaran en el Cuartel del Rastro en la Ciudad de México.

Durante la Guerra de Reforma, el 22 de diciembre de 1860, el General Jesús González Ortega, decretó la disolución del Ejército Conservador y fue cerrado el plantel. Con la caída de la Segunda Intervención Francesa en México, el Presidente Juárez, decretó que el Colegio Militar, en 1868 se instalará en el Cuartel Arista de Palacio Nacional.

En Enero de 1869, se alojó en el Ex-Arzobispado de Tacubaya hasta 1882, después se estableció en el Castillo de Chapultepec hasta 1913, año en que los Cadetes demostraron su lealtad, honor y sacrificio al escoltar al

Presidente Francisco I. Madero en la Marcha de la Lealtad durante la Decena Trágica.

En agosto de 1914, con la firma de los tratados de Teoloyucan, se disolvió el Ejército y Armada Federal, por lo cual el Colegio Militar quedó en receso indefinido.

La lealtad del entonces Colegio Militar nuevamente fue puesta a prueba el 9 de Mayo de 1920, cuando un grupo de Cadetes escoltó al Presidente de la República Venustiano Carranza y a su Gobierno a Veracruz, refrendando el heroísmo y la lealtad con que fueron forjados en este Insigne plantel, lo que ayudó a mantener vigentes los ideales plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Al pasar por el poblado de Apizaco, Tlaxcala el enemigo atacó el Tren Presidencial, fue entonces cuando el Escuadrón de Caballería del Colegio Militar realizó el hecho conocido como “la Última Carga de Caballería”.

Para 1920, se instaló en la Escuela Normal de maestros en San Jacinto Popotla en la Ciudad de México; el 29 de diciembre de 1949, por decreto del Presidente de la República Miguel Alemán Valdés se denominó Heroico en reconocimiento a la



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

participación de los cadetes en los sucesos de armas durante la consolidación de nuestra Nación.

En 1976, el Heroico Colegio Militar, se alojó en Tlalpan, Ciudad de México, donde se ubica en la actualidad debido a su amplitud y a las áreas para realizar ejercicios tácticos.

El Heroico Colegio Militar es una institución que ha ido evolucionando a la par que lo ha hecho México, su sociedad y sus instituciones en sus diversas épocas históricas, siempre conservando sus valores y tradiciones, conservando una profunda lealtad a nuestra Patria.

Lo anterior, es la base para promover el reconocimiento al Plantel de Educación Militar con más tradición y trayectoria a lo largo de la historia de México por parte de la LXIII legislatura al inscribir en el Muro de Honor del Salón de Pleno Ponciano Arriaga Leija el EPÍGRAFE "Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

De igual manera se reconoce a las y los potosinos, que a través de los casi 200 años del H. Colegio Militar determinaron que su profesión sería la de ser Militar, y por ello ingresaron al plantel formándose como oficiales en las diversas armas y servicios y con el paso del tiempo convertirse en oficiales, jefes y generales en las filas del Ejército Mexicano sirviendo con profunda lealtad a nuestro país.

Con base en los motivos expuestos, presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos Ponciano Arriaga Leija el epígrafe **“Bicentenario del Heroico Colegio Militar”**, como justo reconocimiento leal a la Patria.

ATENTAMENTE

Diputada María Aranzazu Puente Bustindui



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

QUINTO. Que del análisis que se hace de la iniciativa al caso, se desprende lo siguiente:

La iniciativa de Acuerdo Económico que propone inscribir en el Muro de Honor del salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, el epígrafe “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

Pues el Acuerdo Económico es una resolución que tiene efectos internos en la administración de los órganos, dependencias, comités y comisiones del Congreso y debe ser tomado por el Pleno.

En esa tesitura, la propuesta que se plantea mediante este instrumento, busca inscribir el epígrafe “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” en el Muro de Honor del Salón de Pleno “Ponciano Arriaga Leija” ya que dicha institución, a través de los años y por sus hechos históricos se ha logrado el prestigio y reconocimiento a nivel nacional e intencional y en la actualidad es reconocido como el templo del honor y la lealtad; el sello de este emblemático plantel lo lleva marcado al inicio de su nombre bajo el adjetivo “Heroico”, vocablo que no es casual, ya que como a continuación se describe, a lo largo de la historia ha demostrado ser siempre garante de respetar a las instituciones legalmente establecidas.

Esta iniciativa de Acuerdo Económico fue planteado por escrito, en dispositivo de almacenamiento de datos, y con las formalidades y procedimientos que se prevén; por tanto, cumple con la normativa que regula la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, de manera que se considera viable.

SEXTO. Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos, 75, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, elevamos a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa citada en el proemio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La etimología de la palabra autonomía es afortunada porque describe de forma sencilla y asertiva el atributo de las instituciones de educación superior que han utilizado la libertad como mecanismo de autorregulación, responsabilidad, libertad y busca de la excelencia.



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

La autonomía es el atributo de las instituciones de educación universitaria que tienen la cualidad de la libertad, para llevar a cabo su proyecto académico con respeto a la pluralidad y a la libre discusión de las ideas, así como la promoción y divulgación del arte y la cultura.

En San Luis Potosí, ese blasón de distinción lo tiene con profundo alcance social y raigambre histórica, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que, dentro de exactamente un año, es decir el próximo 10 de enero de 2023 cumplirá 100 años de autonomía, gracias al espíritu visionario y la acción resuelta del gobernador Rafael Nieto Compeán quien, en 1923, la propuso, reconoció y promulgó para dichos efectos el 10 de enero de ese año.

Esa autonomía que hoy cumple 99 años de existencia, cumplirá un centenario de vida el 2023 y es necesario que el Congreso del Estado honre esa fecha declarando el año como del Centenario de la Autonomía, que coordine con los otros poderes, instituciones públicas y por supuesto, la misma UASLP, las actividades que deberían realizarse a nombre del Estado potosino en el año anterior a la culminación de esa celebración, y también, que se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” (universitario potosino destacado, por cierto), la leyenda del centenario de la autonomía, tal como se realizó en su momento con el centésimo aniversario de nuestra Benemérita Escuela Normal del Estado.

El Heroico Colegio Militar es una institución que ha ido evolucionando a la par que lo ha hecho México, su sociedad y sus instituciones en sus diversas épocas históricas, siempre conservando sus valores y tradiciones, conservando una profunda lealtad a nuestra Patria.

Lo anterior, es la base para promover el reconocimiento al Plantel de Educación Militar con más tradición y trayectoria a lo largo de la historia de México por parte de la LXIII legislatura al inscribir en el Muro de Honor del Salón de Pleno Ponciano Arriaga Leija el EPÍGRAFE "Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

De igual manera se reconoce a las y los potosinos, que a través de los casi 200 años del H. Colegio Militar determinaron que su profesión sería la de ser Militar, y por ello ingresaron al plantel formándose como oficiales en las diversas armas y servicios y con el paso del tiempo convertirse en oficiales, jefes y generales en las filas del Ejército Mexicano sirviendo con profunda lealtad a nuestro país.



“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, inscribirá en el Muro de Honor de su Honorable Salón de Sesiones “Ponciano Arriaga Leija” el epígrafe “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

SEGUNDO. Para tal efecto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, asigne las disposiciones presupuestales pertinentes y necesarias para realizar lo previsto en el numeral que antecede y en concordancia con la Directiva, determinaran la fecha para develar el epígrafe.

TERCERO. La Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, instruirá a las áreas técnicas y de apoyo para que coadyuva a la logística correspondiente.

DADO EN LA SALA “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

DADO EN LA SALA “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA” DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.



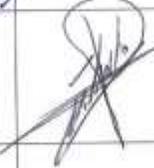
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SENTIDO DEL VOTO	RÚBRICA
DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO PRESIDENTA	A FAVOR	
DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTA	A FAVOR	
DIP. HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI SECRETARIO	A favor	
DIP. ROBERTO ULISES MENDOZA PADRÓN VOCAL	A favor	
DIP. LILIANA GUADALUPE FLORES ALMAZÁN VOCAL		

Hoja de firmas de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Turno 3132.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA VICEPRESIDENTA			
DIP. JUAN FRANCISCO AGUILAR HERNÁNDEZ SECRETARIO			
DIP. MARÍA CLAUDIA TRISTÁN ALVARADO VOCAL			
DIP. ALEJANDRO LEAL TOVIÁS VOCAL			
DIP. CINTHIA VERÓNICA SEGOVIA COLUNGA VOCAL			
DIP. MARTHA PATRICIA ARADILLAS VOCAL			

Firmas del dictamen recaído al turno 3132 LXIII Legislatura.